Nota de prensa

Hasta el 3 de febrero

El MITECO abre a audiencia pública una línea de ayudas para la sustitución de combustibles fósiles por energías renovables en la industria

- **Dotada con 50 millones, proporcionará a la industria cogeneradora una alternativa de suministro energético viable y asequible, reduciendo costes y emisiones y mejorando la competitividad de las empresas**
- **Las pequeñas y medianas empresas, y las ubicadas en municipios de reto demográfico contarán con un mayor nivel de ayuda**
- **Se valorarán externalidades positivas de los proyectos como la generación de empleo y actividad local o la equidad de género**

13 de enero de 2023.– El Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO) ha sacado a información pública el proyecto de orden por el que se aprueban las bases reguladoras y el programa de incentivos para la concesión de ayudas –disponibles aquí– a instalaciones de cogeneración y tratamiento de residuos que sustituyan combustibles fósiles (gas natural, fuelóleo y gasóleo) por renovables en la producción de electricidad y calor útil para sus procesos industriales. Esta nueva convocatoria de ayudas, enmarcada en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) que moviliza los fondos *Next Generation EU*, contará con un presupuesto de 50 millones de euros.

La línea de incentivos, gestionada por el Instituto para la Diversificación y el Ahorro de la Energía (IDAE), organismo dependiente del MITECO, supone una importante oportunidad para la industria: le facilita una alternativa de suministro energético viable y asequible, que permite reducir costes y mejora la competitividad de las empresas.

Se trata de una medida alineada con el Plan Más Seguridad Energética (Plan +SE), destinado a reforzar la autonomía estratégica y energética española y europea, reduciendo la vulnerabilidad de la economía y del país a las importaciones de combustibles fósiles. Además, generará empleo, impulsará la

CORREO ELECTRÓNICO
bzn-prensa@miteco.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

PLAZA DE SAN JUAN DE LA CRUZ, S/N
28071 - MADRID
TEL: 91 597 60 68
FAX: 91 597 59 95

actividad económica en el territorio y contribuirá a alcanzar la neutralidad climática en 2050.

Serán subvencionables aquellos proyectos de producción de energías renovables, de forma individual o con combinaciones de instalaciones. Así, son elegibles instalaciones de producción de energía eléctrica o de cogeneración a partir de biomasa, biogás, energía eólica, hidroeléctrica o solar fotovoltaica. En el caso de la producción de energía térmica, se incluyen instalaciones de biomasa, biogás, geotermia, hidrotermia, aerotermia o energía solar térmica.

El importe de las ayudas se encuentra en una horquilla que va desde los 50.000 hasta los 15 millones euros por proyecto. En cuanto a la intensidad de las subvenciones, podrá cubrir hasta el 65% del proyecto con un incremento según el tipo de empresa, 10% adicional si es pequeña, 5% en el caso de mediana empresa, y otro 5% adicional si se ubica en un municipio de Reto Demográfico.

CRITERIOS DE VALORACIÓN

El proyecto de bases a información pública plantea los siguientes criterios de valoración para seleccionar los proyectos que podrán recibir la subvención:

- Criterio económico, buscando los proyectos más eficientes.

- Criterio régimen retributivo restante, buscando primar aquellas instalaciones con mayor tiempo restante a la cogeneración existente, para favorecer aquellos proyectos que vayan a suponer un mayor ahorro de emisiones, así como mayor ahorro económico para el conjunto de los consumidores.

- Criterio operacional, apoyando los proyectos que busquen optimizar el aprovechamiento de la energía generada, según el modo de utilización de la producción (almacenamiento, autoconsumo íntegro, producción térmica) y la sustitución de la planta existente con ahorro de energía primaria.

- Por último, en línea con los objetivos del PRTR, se tendrán en cuenta externalidades positivas, como el impacto beneficioso en zonas de Transición Justa y Reto Demográfico, en pymes y en el ámbito social, promoviendo el empleo y la actividad local y la equidad de género.

Los comentarios a los proyectos de orden ministerial y proyecto de resolución podrán remitirse hasta el 3 de febrero a: bzn-renovableseyc@miteco.es, indicando en el asunto: “Información pública incentivos producción electricidad y calor renovable en sustitución fósiles”.